

Línea aérea, trifásica, Nájera-Santo Domingo, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 23.351 metros, con origen en el apoyo número 90 de la línea «Anguiano-Nájera» y final en el apoyo número 9 de la línea a E. T. «Cerámica Hispana», discurriendo en trazado por los términos municipales de Tricio, Nájera, Hormilla, Azoña, Alesanco, Hervias, Bañares y Santo Domingo de la Calzada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, probado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—880 D.

**7481** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.491. Nombre: «Marisa V. Minerales: Cuarzo y feldespato. Hectáreas: 2.000. Término municipal: Villa del Prado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

**7482** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido otorgada y titulada, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 3.197. Nombre: «Mary Carmen». Mineral: Carbón antracita. Hectáreas: 100. Términos municipales: Guardo y Villa del Río Carrión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Palencia, 8 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López Mateos.

**7483** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.482. «Benedicta». Lignito. 8. Alcaíne.  
3.066. «Cesárea». Lignito. 22. Alcaíne.  
3.623. «Nievinos». Lignito. 8. Alcaíne.  
4.070. «San Rogelio». Lignito. 23. Beceite.  
4.076. «Complemento a San Rogelio». Lignito. 4. Beceite.  
4.101. «Reconquista». Lignito. 1.371. Beceite, Peñarroya de Tavains y Valderrobres.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 8 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.

7484

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.431).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», la consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., desde los amarres de la E. T. D. de Montorretas (en Durango) hasta el apoyo número 68 (en Axpe-Marzana), de la línea denominada E. T. D. Montorretas-Abadiano-Axpe y derivaciones, conductor de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados (hasta apoyo D y «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados (desde el 1 al 68), apoyos de hormigón y 6.741 metros de longitud, en Durango, Abadiano, Apatamasterio y Axpe.

Finalidad: Mejora de servicio.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Agustín Chavarrí Zuazo.—3.491-C.

7485

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.661).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, aérea, trifásica simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen en el circuito 3 de la línea doble circuito de salida de la E. T. D. de Musques (Cto. 3 y 4) e irá a enlazar con la actual línea Musques-La Rigata, conductor de «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y 1.838 metros de longitud, en Musques.

Finalidad: Mejora de servicio.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Agustín Chavarrí Zuazo.—3.489-C.

7486

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.507).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966